
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO +60 (5) 330 37 00 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CAMARABAQ.ORG.CO"

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.
Sigla:
Nit: 901.775.397 - 2
Domicilio Principal: Barranquilla

MATRÍCULA

Matrícula No.: 881.188
Fecha de matrícula: 23 de Nov/bre de 2023
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 28 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 76 No 52 - 53
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: constructoresgcs@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3233607258
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CL 76 No 52 - 53
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: constructoresgcs@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3233607258
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 20/11/2023, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/11/2023 bajo el número 461.884 del libro IX, se constituyó la sociedad:GCS CONSTRUCTORES S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La sociedad tiene como objeto social el desarrollo de las siguientes actividades: Realizar la planeación instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura para prestar el servicio de internet. La prestación de servicios profesionales y la ejecución de obras relacionadas con la arquitectura y la ingeniería, elaboración de todo tipo de estudios, diseños y planes de trabajo, calidad, ambiental, bioseguridad e implementación de planes de control, seguimiento, planeación y dirección técnica y física, además capacitación y formación en todos estos procesos. la explotación de la construcción en todas sus manifestaciones como construcción de viviendas para la venta, bien sean casas de habitación, unifamiliares, conjuntos residenciales o edificios familiares para la venta de pisos o apartamentos;

desarrollar planes de urbanizaciones, viviendas populares y planes de propiedad horizontal, la construcción, señalización, iluminación y arborización de vías; el suministro de redes eléctricas y telefónicas; la construcción y el montaje de muelles, terminales de transporte; los montajes mecánicos y eléctricos; el dragado a remoción de sedimentos; la prestación de servicios de consultarla en todas sus manifestaciones; la producción de concretos; la adquisición de inmuebles a título oneroso con destino a parcelarios, urbanizarlos, construirlos, mejorarlos; darlos o recibirlos en arrendamiento, enajenarlos, pignorados y/o hipotecarios; la explotación de minas en general, lo mismo que el beneficio, transformación, importación, exportación y comercialización de minerales; comprar y vender materiales para la construcción y decoración; bienes muebles e inmuebles, dar en venta inmuebles, convertir inmuebles en propiedad horizontal, compra, venta y alquiler de maquinaria y equipos para la construcción y decoración; compra y venta, administración y arrendamiento, importación y exportación de maquinaria y equipos para trabajo pesado y toda clase de vehículos, materiales para la construcción y decoración en general; celebrar toda clase de contratos relativas al transporte aéreo; marítimo, fluvial y terrestre, tales como comprar, vender, dar y recibir en arrendamiento; importar y exportar naves y equipos de transporte, instalar, tener, operar plantas de lavado de carbón de coquización del mismo, de fundición y refinación de metales preciosos, podrá dedicarse a la prestación de servicios de aseo, recolección de basuras, obras sanitarias y en general todo lo relacionado con este ramo, podrá intervenir y/o participar en otras sociedades ya establecidas o que en el futuro se establezcan, pudiéndose fusionar con ellas, sean o no de objeto análogo o complementario; la sociedad podrá diseñar, construir, mejorar conservar y operar carreteras mediante el sistema de concesión, también podrá intervenir en toda clase de negociaciones de valores bursátiles, para el cumplimiento de sus actividades podrá adquirir, conservar, enajenar y gravar toda clase de bienes raíces y muebles que sean necesarias para el logro de sus fines sociales, girar, emitir, aceptar, garantizar, negociar, endosar; cobrar, protestar cheques, Letras de cambio, obligaciones, órdenes de pago, libranzas; pagares, cartas de porte, facturas cambiarias de compraventa, y demás títulos valores y documentos de crédito; tomar y dar dinero a título de préstamo, con garantías especificas o sin ellas, suscribir acciones o adquirir interés social en otras compañías que tengan fines similares, bien sea como accionista fundadora o no, fusionarse con ella o incorporarse en ella, o absorbiéndola. La realización de ingeniería, consultoría, proyectos, servicios de investigación y desarrollo, dirección y ejecución de toda clase de obras, instalaciones, montajes y mantenimientos con suministro en su caso de materiales o equipos y realización en su caso de la parte correspondiente de obra civil; para centrales de generación de energía y líneas de transporte y distribución de energía eléctrica de muy alta, alta, media y baja tensión, aéreas y subterráneas, redes industriales, urbanas y rurales, subestaciones, centros de transformación, interconexión y seccionamiento, estaciones generadoras y convertidoras, instalaciones eléctricas y de vía en ferrocarriles, tranvías y trolebuses, instalaciones eléctricas de presas de almacenamiento o generación eléctricas, plantas de tratamiento de agua, plantas potabilizadoras de agua, muelles, puertos, aeropuertos y dársenas, barcos, astilleros de buques, pontones plataformas y elementos de flotación y de cualquier tipo de planta industrial o de proceso. Operar todas las actividades del sector energético, tales como construcción y mantenimiento de redes de baja media y alta tensión. Adquirir; enajenar y gravar acciones o derechos en otras empresas, en forma general podrá celebrar y/o ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, en

participación con ellos toda clase de actos y contratos de carácter civil o comercial; ya sea con entidades públicos o particulares nacionales y/o extranjera y llevar a cabo toda clase de negocios que tengan relación directa con el objeto que la sociedad se propone desarrollar, todo con el fin de proporcionarse renta de trabajo. Queda prohibido a la sociedad comprometer su responsabilidad y garantizar con sus bienes el cumplimiento de obligaciones distintas a las suyas propias. Compra, venta y suministro de papelería equipos de oficina, equipos de computación equipos hospitalarios de laboratorios, odontológicos y de cualquier otra clase de mercancías Licitas, en el desarrollo de su objeto social la empresa podrá, adquirir, gravar, enajenar y transformar inmuebles o muebles, tomar y dar bienes según su naturaleza, en arrendamientos, depósitos, comodato, mutuo, prenda, hipoteca, anticresis o en general a cualquier título no traslaticio de dominio, celebrar contratos bancarios, celebrar contratos de sociedades o de cuentas de participación y toda clase de operaciones o contratos con título valores y en general todo acto que directamente o indirectamente se relacionen con el objeto social. La sociedad de conformidad con el articulo 5 numeral 5 de la Ley 1258 de 2008 podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. Compra/venta, importación y exportación, distribución, representación, y comercialización de artículos de ferretería, ferretería eléctrica (incluidos artículos eléctricos), ferretería de materiales de construcción, griferías y sanitarios, artículos de mayólica, cerámicas, triplay, herramientas metálicas en general, accesorios, accesorios metálicos en general, suministro de equipo de protección personal.

CAPITAL:

** Capital Autorizado **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Suscrito/Social **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00
** Capital Pagado **		
Valor	:	$50.000.000,00
Número de acciones	:	50.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad para su dirección y administración contará con los siguientes órganos: Asamblea general de accionistas. Gerente con su respectivo suplente de Gerente. Los accionistas delegan las facultades de dirigir, administrar y la representación legal de la sociedad al Gerente. La sociedad tendrá un Gerente elegido por la asamblea de accionistas. El Gerente será reemplazado en sus faltas temporales, ocasiones o absolutas, por el suplente de Gerente con las mismas facultades que el Gerente. Son funciones del Gerente todas las que correspondan a la naturaleza de su cargo y es especial las siguientes: - Hacer

uso de la razón social y representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de funcionarios, entidades oficiales y privadas. - Celebrar y ejecutar todos los actos y operaciones comprendidas dentro del objeto social, con sujeción a las restricciones o limitaciones previstas en estos estatutos. - Nombrar y remover los trabajadores de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no se haya reservado a la asamblea de accionistas. - Constituir designar los mandatarios, árbitros y peritos que debe nombrar la sociedad. - Elaborar y someter a la aprobación de la asamblea el presupuesto anual de operaciones. - Presentar a la asamblea el estado financiero y económico de la sociedad y los informes de ejercicio. - Presentara la aprobación de la asamblea, el plan general de organización de la sociedad y las modificaciones que estime convenientes y anualmente una memoria razonada, acerca de la situación de la empresa. - Hacer llevar los libros de actas y velar por que la contabilidad sea llevada al día conforme a las leyes. - Tomar las medidas conducentes a la conservación de los bienes sociales vigilar las actividades de los trabajadores e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad, - Convocar a la asamblea, general de accionistas cuando lo considere conveniente y mantener a ésta, informada del curso de los negocios sociales. - Cumplir las órdenes e instrucciones que le imparta la asamblea general, lo mismo que las funciones: que ésta le delegue. - Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos y exigencias legales que se relacionen con la existencia y funciones de la sociedad. El Gerente podrá celebrar actos y negocios jurídicos hasta por cuantía indeterminada.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 20/11/2023, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/11/2023 bajo el número 461.884 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente	
Maldonado Montes Luis Miguel	CC 1052096141

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 001-2026 del 11/06/2026, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 16/06/2026 bajo el número 527.115 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Benavides Torres Carlos Antonio	CC 73430793

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	001/2025	09/01/2025	Asamblea de Accionista	489.792	15/01/2025	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos

de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.
A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 20/11/2023, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/11/2023 bajo el número 461.885 del libro IX, consta que la sociedad:
GCS CONSTRUCTORES S.A.S.
Es CONTROLADA por.:
LUIS MIGUEL MALDONADO MONTES
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 23 de Nov/bre de 2023
Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 4220
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4330
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4663

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSS
Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 29.665.487.935,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.
En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.
Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

C E R T I F I C A

Que entre los asociados existe pactada cláusula de arbitraje para la solución de controversias.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA